

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA Nº 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

041

-2021-A/MPMN

Moquegua,

0 2 FEB. 2021

VISTOS:

El Memorandum N° 055-2020-A/MPMN sobre poner a disposición el Cargo de Confianza y estando a la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 17° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establecen la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0084-2020-A/MPMN de fecha 03-02-2020, se designó a la Sub Gerente de Obras Publicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificada por la Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 del 26-05-2003; Ley N°8230 de fecha 24-03-1936 y Ordenanza Municipal N°17-2007-MUNIMOQ de fecha 26-09-2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a la ING. YANET CUAYLA ALEJO en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Publicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de Enero del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado

con las formalidades de Ley.

PROVINCIA

POQUEGUI

GERENCA MUNICE

HICIAL A

ADMINIST**®**

MOQU

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar la implementación de la presente Resolución, remitiendo copia a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO ALCALDE

AACR/A/MPMN